



1 A las 10:05 horas del 29 de abril de 2025, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección
2 de la División para realizar la segunda sesión ordinaria del Consejo Divisional bajo la
3 presidencia de la Dra. Lellanis Arroyo Rojas asistida por la Dra. Marcela Martínez
4 Rodríguez, Secretaria Académica y Secretaria del Consejo Divisional; la Dra. Guadalupe
5 de la Cruz Aguilar Salmerón, Directora suplente del Departamento de Estudios
6 Culturales; la Dra. María Áurea Valerdi González, Directora del Departamento de
7 Estudios Sociales; el Dr. José Antonio Espinal Betanzo, Director del Departamento de
8 Gestión Pública y Desarrollo; la Dra. Vanessa Freitag, representante titular del personal
9 académico del Departamento de Estudios Culturales; el Dr. Alex Ricardo Caldera
10 Ortega, representante titular del personal académico del Departamento de Gestión
11 Pública y Desarrollo; el Dr. Rubén Ramírez Arellano, representante titular del personal
12 académico del Departamento de Estudios Sociales; Xcaret Sánchez Reyes, Gerardo de
13 Jesús Méndez Ulloa y Álvaro Saúl García Barco representantes de la comunidad
14 estudiantil.

15 **Orden del día:**

- 16 1. Lista de presentes
- 17 2. Declaración de quórum legal
- 18 3. Con fundamento en el Artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de
19 Guanajuato, aprobación del acta ordinaria CLDCSyH2025-01
- 20 4. Con fundamento en el Artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de
21 Guanajuato, aprobación de las actas extraordinarias: CLDCSyH2025-E1,
22 CLDCSyH2025-E2 y CLDCSyH2025-E3
- 23 5. Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN
24 SEGUNDO PÁRRAFO AL FINAL DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO
25 ACADÉMICO, aprobado por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo
26 CGU2019-O4-06, revisión y en su caso aprobación de las solicitudes de plazo
27 para concluir el programa educativo y obtención del reconocimiento o grado
28 correspondiente



29 6. Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica y en Artículo
30 28, fracción I, del Reglamento Académico, revisión y, en su caso, aprobación de
31 las cartas descriptivas de los idiomas Inglés e Italiano para ser integradas como
32 Unidades de Aprendizaje Optativas en los 6 programas de licenciatura de la
33 División.

34 7. Asuntos Generales

35 **PUNTO 1 y 2.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico,
36 la Presidenta verificó con la Secretaria si, previa lista de asistencia, había quórum para
37 sesionar. La Secretaria dio fe de la asistencia de la mayoría de los integrantes del
38 Consejo Divisional.

39 **TOMA DE PROTESTA**

40 Posteriormente, la Presidenta del Consejo tomó la protesta a Álvaro Saúl García Barco
41 como representantes titulares de las y los estudiantes ante este Órgano Colegiado.

42 **PUNTO 3.** Con fundamento en el Artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de
43 Guanajuato, aprobación del acta ordinaria CLDCSyH2025-O1. La Dra. Lellanis Arroyo
44 Rojas, presidenta del Consejo Divisional, puso a consideración del pleno el acta. Sin
45 observaciones se aprobó por unanimidad.

46 **ACUERDO CLDCSyH2025-O2-01.-** Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 del
47 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del
48 Consejo de la División aprobó, por unanimidad, el acta ordinaria
49 CLDCSyH2025-O1.

50 **PUNTO 4.** Con fundamento en el Artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de
51 Guanajuato, aprobación de las actas extraordinarias: CLDCSyH2025-E1, CLDCSyH2025-
52 E2 y CLDCSyH2025-E3.

53 Posteriormente la Dra. Lellanis Arroyo Rojas, puso a consideración del pleno la



54 aprobación de las actas: CLDCSyH2025-E1, CLDCSyH2025-E2 y CLDCSyH2025-E3. Sin
55 observaciones se aprobaron por unanimidad todas las actas.

56 **ACUERDO CLDCSyH2025-02-02.-** Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 del
57 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del
58 Consejo aprobó, por unanimidad, las actas: CLDCSyH2025-E1,
59 CLDCSyH2025-E2 y CLDCSyH2025-E3.

60 **PUNTO 5.** Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN
61 SEGUNDO PÁRRAFO AL FINAL DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO,
62 aprobado por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo CGU2019-04-06,
63 revisión y en su caso aprobación de las solicitudes de plazo para concluir el programa
64 educativo y obtención del reconocimiento o grado correspondiente.

65 La Dra. Lellanis Arroyo Rojas informó que se recibieron seis solicitudes de ampliación
66 del plazo para la culminación del plan de estudios y la obtención del grado. A
67 continuación, presentó la información correspondiente a cada una de las solicitudes.
68 Posteriormente, se abrió un espacio para que las personas integrantes del Consejo
69 pudieran expresar sus comentarios; al no haber intervenciones, se procedió a someter
70 a consideración del Pleno la aprobación de las solicitudes, lo cual derivó en los
71 siguientes acuerdos:

72 **ACUERDO CLDCSyH2025-02-03.-** Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO
73 PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL FINAL
74 DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO, aprobado
75 por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo
76 CGU2019-04-06, se aprobó por unanimidad la solicitud de
77 *****
78 Estudios para el Desarrollo. sobre la extensión del plazo para
79 culminar el plan de estudios y obtener el grado, el cual se
80 concede hasta diciembre de 2025.



81 **ACUERDO CLDCSyH2025-02-04.-** Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO
82 PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL FINAL
83 DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO, aprobado
84 por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo
85 CGU2019-04-06, se aprobó por unanimidad la solicitud de
86 *****
87 Desarrollo y Gestión del Territorio. sobre la extensión del plazo
88 para culminar el plan de estudios y obtener el grado, el cual se
89 concede hasta diciembre de 2026.

90 **ACUERDO CLDCSyH2025-02-05.-** Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO
91 PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL FINAL
92 DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO, aprobado
93 por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo
94 CGU2019-04-06, se aprobó por unanimidad la solicitud de
95 *****
96 Desarrollo y Gestión del Territorio. sobre la extensión del plazo
97 para culminar el plan de estudios y obtener el grado, el cual se
98 concede hasta julio de 2026.

99 **ACUERDO CLDCSyH2025-02-06.-** Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO
100 PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL FINAL
101 DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO, aprobado
102 por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo
103 CGU2019-04-06, se aprobó por unanimidad la solicitud de
104 *****
105 Ciencia Política y Administración Pública, sobre la extensión del
106 plazo para culminar el plan de estudios y obtener el grado, el
107 cual se concede hasta julio de 2026.



108 **ACUERDO CLDCSyH2025-02-07.-** Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO
109 PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL FINAL
110 DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO, aprobado
111 por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo
112 CGU2019-04-06, se aprobó por unanimidad la solicitud de
113 *****
114 , alumno de la Licenciatura en
115 Antropología Social, sobre la extensión del plazo para culminar
116 el plan de estudios y obtener el grado, el cual se concede hasta
diciembre de 2026.

117 **ACUERDO CLDCSyH2025-02-08.-** Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO
118 PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL FINAL
119 DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO, aprobado
120 por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo
121 CGU2019-04-06, se aprobó por unanimidad la solicitud de
122 *****
123 , alumna de la Licenciatura en
124 Cultura y Arte, sobre la extensión del plazo para culminar el plan
125 de estudios y obtener el grado, el cual se concede hasta
diciembre de 2026.

126 **PUNTO 6.** Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica y en
127 Artículo 28, fracción I, del Reglamento Académico, revisión y, en su caso, aprobación de
128 las cartas descriptivas de los idiomas Inglés e Italiano para ser integradas como
129 Unidades de Aprendizaje Optativas en los 6 programas de licenciatura de la División.

130 La Dra. Lellanis Arroyo Rojas expuso que, desde el año pasado, se incorporaron a la
131 División ocho profesores de tiempo parcial, quienes imparten clases de idiomas: inglés,
132 italiano y náhuatl. Por tal motivo, destacó la necesidad de integrar a dichos docentes en
133 los programas educativos.

134 Mencionó que su incorporación a la División ocurrió en diciembre del 2024, y debido a
135 que la planeación del semestre enero-junio ya estaba implementada, los cursos de



136 idiomas fueron ofertados de manera general. Sin embargo, para el semestre agosto-
137 diciembre se plantea incorporar estos cursos como parte de los planes educativos de
138 las seis licenciaturas. Para ello, se solicitó a los profesores la elaboración de las
139 respectivas cartas descriptivas, a fin de presentarlas ante el Consejo y, en caso de ser
140 aprobadas incorporarlas a la oferta de materias optativas del próximo semestre.

141 Una vez contextualizado el punto, la Dra. Lellanis Arroyo Rojas abrió el espacio para que
142 las personas integrantes del Consejo expresaran sus observaciones.

143 De manera general se consultó si dichas materias serían optativas, si contarían con
144 créditos y en qué programas educativos serían registradas.

145 La Dra. Lellanis Arroyo Rojas, aclaró que las materias serían consideradas como
146 optativas, con un valor de siete créditos, y serán dadas de alta en los seis programas
147 educativos de licenciatura.

148 Por su parte, la Dra. Marcela Martínez Rodríguez comentó que se ha estado trabajando
149 de forma muy cercana con el equipo de profesores, y que las cartas descriptivas se
150 elaboraron con base en varios criterios: las necesidades expresadas por los estudiantes,
151 los resultados de los exámenes de ubicación aplicados, y considerando los contenidos
152 y necesidades de cada programa educativo.

153 La Dra. María Áurea Valerdi González solicitó aclaración respecto a la diferencia entre
154 los niveles "inglés principiante" e "inglés elemental", y preguntó si se contaba con el
155 diagnóstico aplicado a los estudiantes para su posible consulta.

156 En respuesta, la Dra. Marcela Martínez Rodríguez comentó que los profesores tienen
157 sus propios parámetros para categorizar los niveles, con base en los en los exámenes
158 aplicados y en las necesidades observadas. Respecto al diagnóstico, señaló que se
159 cuenta con toda la información recabada por los profesores, incluyendo las bitácoras
160 de las actividades realizadas, así como estadísticas sobre el número de estudiantes



161 evaluados, su distribución por niveles y su nivel de inglés actual.

162 El Dr. José Antonio Espinal expresó que considera positiva la incorporación de estas
163 materias, ya que permiten a los estudiantes desarrollar las habilidades de un segundo
164 idioma para posteriormente cumplan con este requisito. También valoró el que se haya
165 sostenido un diálogo con los programas para identificar las necesidades de lectura y
166 escritura. No obstante, sugirió que dicho diálogo continúe de manera permanente entre
167 coordinadores, profesores y estudiantes.

168 Finalmente, la Dra. Lellanis Arroyo Rojas puntualizó que cursar todos los niveles de
169 idioma no significa que van a obtener el requisito del segundo idioma para egreso y
170 titulación, ya que la División no tiene la competencia para otorgar esa acreditación. Sin
171 embargo, si se ofrece una preparación adecuada para realizar un examen de nivel.
172 Asimismo, reiteró la intención de que las materias queden formalmente registradas en
173 los programas educativos a la brevedad, de modo que puedan ser ofertadas a partir del
174 semestre agosto-diciembre.

175 **ACUERDO CLDCSyH2025-O2-09.-** Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la
176 Ley Orgánica y en Artículo 28, fracción I, del Reglamento
177 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del
178 Consejo aprobó, por unanimidad de votos, la propuesta para
179 integrar las unidades de aprendizaje optativas: "A1 Inglés
180 principiante", "A2 inglés elemental", "A2 inglés pre-intermedio",
181 "B1 inglés intermedio", "B1-B2 inglés alto intermedio", "B2 inglés
182 avanzado", "Italiano 1" e "Italiano 2" para los siguientes
183 programas:

- 184 - Licenciatura en Antropología Social (LE64LI0202)
- 185 - Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública
186 (LE64LI0501)
- 187 - Licenciatura en Cultura y Arte (LE64LI0602)



- 188 - Licenciatura en Desarrollo y Gestión del Territorio
189 (LE64LI0401)
190 - Licenciatura en Sociología (LE64LI302)
191 - Licenciatura en Trabajo Social (LE64LI0102)

192 **PUNTO 7.** Asuntos generales.

193 Como último punto, la Dra. Lellanis Arroyo Rojas, consultó al pleno si tenían algún asunto
194 general que mencionar. No se registró ninguna participación.

195 Una vez desahogados los puntos del orden del día, se declaró concluida la sesión,
196 siendo las 11:09 horas del día.

197 En la ciudad de León, Guanajuato, a 29 de abril de 2025.- La Secretaria del Consejo de la
198 División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, **Dra. Marcela Martínez**
199 **Rodríguez-** Rúbrica.

200 LA SUSCRITA, DOCTORA MARCELA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA ACADÉMICA
201 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL CAMPUS LEÓN DE LA
202 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
203 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 Y 83,
204 FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

205 **CERTIFICA**

206 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División
207 de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León y corresponde al **ACTA DE LA**
208 **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y**
209 **HUMANIDADES DEL CAMPUS LEÓN, CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2025, aprobada**
210 **por el Consejo Divisional mediante el Acuerdo CLDCSyH2025-03-01, emitido en la**
211 **sesión ordinaria del 12 de agosto de 2025. DOY FE.**